

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00629-00
DEMANDANTE: JORGE NAIN RUIZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del liquidador, y en su lugar se designa como liquidador a quien aparece en acata adjunta, nombrado de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$980.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 25- enero - 2021 a la hora de las 08:30, en la forma y condiciones indicadas por el colaborador del despacho que se comunique. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

De otro lado, en atención al informe de demandas en que es parte pasiva el deudor, obrante a folio 77, ofíciase a dichos Juzgados, para que remitan a éste Juzgado los procesos en que es demandado el señor Jorge Nain Ruiz, e igualmente, dejen a disposición de éste Despacho las medidas cautelares decretadas, en virtud del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que se encuentra conociendo este Estrado Judicial. **Ofíciase.**

Por último, reconózcase personería jurídica a la Dra. CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, como apoderada judicial del acreedor SCOTIABANK COLPATRIA SA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T